

International Consolidated Airlines Group, S.A.

Informe justificativo de la modificación de la propuesta de aplicación del resultado

De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 del Real Decreto-Ley 8/2020, por la presente le informamos que el Consejo de Administración de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG), en su reunión de fecha 2 de abril de 2020, acordó modificar la propuesta para la aplicación del resultado del ejercicio 2019, que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración, previsiblemente en segunda convocatoria, el 8 de septiembre de 2020.

Se adjunta informe justificativo del Consejo de Administración, así como el preceptivo escrito de Ernst & Young, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

Stephen Gunning
Director Financiero

Julio 31, 2020

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. JUSTIFICATIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Objeto del informe

Este informe se formula por el Consejo de Administración de International Consolidated Airlines Group, S.A. (“IAG” o la “Sociedad”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, a fin de justificar la sustitución de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 de la Sociedad.

2. Modificación de la propuesta de aplicación del resultado

En su reunión de fecha 27 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, incluida en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio social:

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La Sociedad registró un beneficio del ejercicio de 763.583.000 euros (2018: 662.180.000 euros).

Por consiguiente, los Consejeros de la Sociedad someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de aplicación de los resultados de 2019:

Miles de euros	2019	2018
Propuesta de aplicación:		
Beneficio del ejercicio	763.583	662.180
	763.583	662.180
Aplicación a:		
Reserva legal y estatutarias	-	-
Dividendo a cuenta	287.728	287.580
Dividendo complementario (correspondiente a un dividendo fijo de 17,0 céntimos de euro por acción; (importe total considerando las 1.992.032.634 acciones en circulación a esta fecha)	337.483	327.195
Reserva voluntaria (importe remanente del beneficio del ejercicio tras las distribuciones anteriores)	138.372	47.405
	763.583	662.180

En su reunión de fecha 2 de abril de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, con base a la situación generada por el COVID-19, acordó cancelar la propuesta de destinar un importe de 337.483 miles de euros al pago de un dividendo complementario y, en su lugar, destinar dicho importe a la dotación de reserva voluntaria, habiendo ratificado dicha decisión en su reunión del día 30 de julio de 2020, conforme a la justificación que se incluye en el apartado siguiente de este Informe.

En consecuencia, la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio 2019 que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que arroja un resultado positivo de 763.583 miles de euros, ha pasado a ser la siguiente:

- (i) 287.728 miles de euros al pago de un dividendo que ya ha sido satisfecho en su integridad como dividendo a cuenta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del día 30 de octubre de 2019;
- (ii) 475.855 miles de euros (importe remanente del beneficio del ejercicio tras la distribución anterior) a dotar la reserva voluntaria.

3. Justificación de la modificación de la propuesta de aplicación del resultado

Esta nueva propuesta de aplicación del resultado, que es la que se someterá a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se produce en atención a la situación actual de incertidumbre y excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19.

A este respecto, el Consejo de Administración ha considerado conveniente mantener una actitud de prudencia que permita preservar la solidez financiera de IAG en tanto no se vuelva a una situación de plena normalidad y con vistas a reforzar el balance de la Sociedad en las actuales circunstancias, siendo lo más oportuno que el importe correspondiente al mencionado dividendo complementario sea en su lugar destinado íntegramente a reservas.

La nueva propuesta no ha supuesto la reformulación de las cuentas anuales al representar una posición más prudente en términos de protección de la situación patrimonial de IAG ante la crisis sanitaria que ha puesto de manifiesto nuevos riesgos que no existían previamente.

* * *

30 de julio de 2020.

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.
El Caserío, Iberia zona industrial nº 2, (La Muñoza)
Camino de la Muñoza s/n
28042 Madrid

30 de julio de 2020

Al Consejo de Administración

Muy señores nuestros:

El Consejo de Administración de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020 acordó la siguiente propuesta de aplicación del resultado:

Miles de euros	2019
Propuesta de aplicación:	
Beneficio del ejercicio	763.583
	763.583
Aplicación a:	
Reserva legal y estatutarias	-
Dividendo a cuenta	287.728
Dividendo complementario (correspondiente a un dividendo fijo de 17,0 céntimos de euro por acción; (importe total considerando las 1.992.032.634 acciones en circulación a esta fecha)	337.483
Reserva voluntaria (importe remanente del beneficio del ejercicio tras las distribuciones anteriores)	138.372
	763.583

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 3 de marzo de 2020 nuestro informe de auditoría en el que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta (anexo) el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de julio de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación del resultado inicialmente acordada por:

Miles de euros	2019
Propuesta de aplicación:	
Beneficio del ejercicio	763.583
	763.583
Aplicación a:	
Dividendo a cuenta	287.728
Reserva voluntaria (importe remanente del beneficio del ejercicio tras las distribuciones anteriores)	475.855
	763.583

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestra opinión de auditoría contenida en el informe de auditoría que con fecha 3 de marzo de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado. Desde el 3 de marzo de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

ERNST & YOUNG, S.L.



Hildur Eir Jónsdóttir
Socia